



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico sobre la Equidad de Género en el Sector Público del Estado de Tlaxcala

Mtro. Francisco Mixcoatl Antonio
Presidente

Lic. José Sánchez Sánchez
Secretario Ejecutivo

Lic. Alma Inés Zamora Gracia
Directora Administrativa

Lic. Jakqueline Ordoñez Brasdefer
Directora de Programas y Atención a la Sociedad Civil

Mtro. Pedro Emmanuel Ortega Espinoza
Director del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos

LCC. Carlos Enrique Galicia Granados
Director de Comunicación Social

Coordinadora de Proyecto
Lic. Haraim Sánchez Méndez

20 DE FEBRERO 2014

Diagnóstico sobre la equidad de género en el sector público del Estado de Tlaxcala

Contenido	Pag.
1. Introducción	1
2. Justificación	2
3. Objetivos	2
4. Hipótesis	3
5. Marco referencial	3
5.1 Análisis Nacional de la violencia simbólica y sus repercusiones	3
5.2 Análisis Estatal sobre la equidad de género en el sector público	8
5.2.1 Poder Ejecutivo	9
5.2.2 Poder Legislativo	21
5.2.3 Poder Judicial	22
5.2.4 Municipios	24
5.2.5 Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tlaxcala	25
5.2.6 Instituto Electoral de Tlaxcala	27
5.2.7 Universidad Autónoma de Tlaxcala	28
5.2.8 Tribunal de Conciliación y Arbitraje	29
5.2.9 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	29
5.2.10 Junta Local de Conciliación y Arbitraje	30
6. Conclusiones	31
7. Observaciones	32

1. INTRODUCCIÓN

Según el *ABC de género de la administración pública federal*, elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), “el género se define como un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se elaboran los conceptos de masculinidad y feminidad que determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres”.

Por tanto, la equidad de género puede concebirse como la posibilidad que se brinda a mujeres y hombres de tener las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato sin dejar a un lado sus respectivas particularidades, que permitan y garanticen el acceso a sus derechos.

Especialistas en el tema consideran que la equidad de género es un concepto que defiende la igualdad entre el hombre y la mujer en el uso y control de los bienes y servicios de una sociedad. A partir de esta (la equidad de género), las mujeres deben recibir la misma remuneración que percibe un hombre en caso de desempeñar las mismas tareas, y ambos géneros deben tener el mismo poder en la toma de decisiones.

Entonces, si un hombre y una mujer se desempeñan, por ejemplo, en cargos ejecutivos realizando las mismas tareas y con exactas responsabilidades, ambos deberán tener iguales percepciones económicas y posibilidades de crecimiento profesional.

Se trata, pues, de darle a cada quien lo que le corresponde y pertenece, reconociendo sus condiciones y características específicas y diferencias entre un sexo y otro, pero sin caer en actos discriminatorios, que es el principal objetivo de la equidad de género y de quienes proponen este concepto como eje para el

funcionamiento y desarrollo de una sociedad sin distinciones, en la cual no exista la desigualdad de oportunidades.

2. JUSTIFICACIÓN

Basada en cifras e investigaciones propias, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que la equidad de género completa no se ha alcanzado todavía en ningún país, pese a que en los considerados como los más desarrollados se observa que se han logrado importantes avances.

En este contexto, se visualizan diferencias en el acceso a las posiciones de poder e igualdad de oportunidades en educación y desarrollo personal, además de otros aspectos.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHT) consideró necesario realizar un Diagnóstico Sobre la Equidad de Género en el Sector Público del Estado de Tlaxcala, en ocasión del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora el 8 de marzo.

El presente trabajo fue elaborado por el Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, dependiente de la CEDH, con base en datos obtenidos en los tres poderes de gobierno, ayuntamientos y organismos públicos autónomos de la entidad, así como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), a través de solicitudes por oficio y /o de sus respectivas páginas web. Contiene información del día 10 al 20 de febrero del año 2014

3. OBJETIVOS

3.1. Aportar información sobre la participación de la mujer en los tres poderes del estado, ayuntamientos y organismos públicos autónomos, con base en datos conseguidos a través de oficios y de las páginas de internet correspondientes.

3.2. Concientizar a la población sobre la importancia de la participación de la mujer en el sector público del estado de Tlaxcala.

3.3. Sensibilizar a las y los servidores públicos sobre la falta de cultura de la igualdad.

3.4. Considerar los resultados de esta investigación para diseñar acciones que permitan la inclusión de la mujer en los distintos niveles del sector público.

4. HIPÓTESIS

Demostrar las diferencias del hombre y la mujer en el acceso a las posiciones de poder y desarrollo personal en el sector público del estado de Tlaxcala, que podrían devenir en posibles violaciones a los derechos humanos.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 ANÁLISIS NACIONAL DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA Y SUS REPERCUSIONES

En el contexto nacional, la mujer ha logrado la igualdad de género en los marcos normativos, para el caso de México en el artículo 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley...”; en tanto la reivindicación de sus derechos como ciudadana, se fundamentan en el artículo 34 de la ley en comento y que al respecto expone: “Son ciudadanos de la República los varones y las

mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, y reúnan, además los siguientes requisitos: I. Haber cumplido dieciocho años; y II. Tener un modo honesto de vivir.”

Con los ejemplos enunciados en cuanto a la fundamentación de los derechos de la mujer, es posible observar que se desenmascara el mito de que no sólo basta tener este reconocimiento expreso en la ley sino también en los espacios de acción, donde la mujer pueda desenvolver sus potencialidades creativas e intelectuales.

Esto permite entender algunas de las razones por las cuales, en muchos aparatos o instituciones de Estado la participación de la mujer es mínima con relación a la participación como hombres. En este aspecto, la historia del Poder Judicial en México registra un hecho ejemplificativo: en el año de 1944, en la lucha por la igualdad de género en nuestro país la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de votos, no por unanimidad,

“otorgó la protección constitucional a una mujer aspirante a Notario que ocurrió en demanda ante la Justicia Federal en contra de la determinación que le negó la posibilidad de ser aspirante, toda vez [...] que el artículo 24 de la entonces Ley del Notariado para el Distrito y Territorios Federales, para ser considerada como tal era requisito estar en goce de los derechos de ciudadano, los [...] que no tenía por razón de su sexo,”¹

No obstante esta tesis jurisprudencial, en México fue hasta el año de 1984 cuando se le otorgó a la primera mujer la patente para ejercer esta función pública, mediante examen de oposición, a la Abogada Olga María Sánchez Cordero.

De esta manera, en las instituciones soberanas se puede notar una “discriminación positiva” hacia la mujer, simbolizando el orden masculinizado que tienen los órganos de poder, ejecutivo, legislativo y judicial.² Aunque la legislación

¹ SÁNCHEZ CORDERO, Olga María (2000). “Juzgar con Ojos de Mujer”, en: Once Voces, México, publicación del Poder Judicial de la Federación, Novena Época, p. 179.

² Un tipo de discriminación positiva se puede observar en los partidos políticos que establecen incluso en sus estatutos que los espacios para la mujer en puestos de elección popular será de un 30% (Partido de la Revolución Democrática),

laboral en México considera iguales al hombre y a la mujer en varias fuentes de trabajo exigían el certificado de no gravidez para emplear a las mujeres de manera consuetudinaria. Sin embargo, la reforma laboral aprobada en el año 2012, queda expresamente prohibido a los patrones exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Así como tampoco se podrá coaccionar a una trabajadora de forma directa o indirecta a renunciar por estar embarazada, cambiar su estado civil o por estar al cuidado de hijos menores. Lo que sin duda constituye un avance en materia de igualdad de género en el sistema jurídico mexicano. No obstante la lucha no ha sido fácil, basta recordar que el exmandatario mexicano Vicente Fox Quesada demandó frenar acciones de discriminación contra las mujeres que trabajan instruyendo a todas las dependencias de la Administración Pública Federal evitar pedir dicho certificado. Reconociendo que en el terreno laboral las mujeres perciben ingresos del 35% inferiores a los del hombre.³

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, realizada con la participación de INEGI-INMUJERES, en México, revela que se requirió prueba de embarazo a más de 1 millón de mujeres como condición para acceder a un empleo, y de las que ya tenían trabajo, según la misma estadística, por lo menos 100 mil, fueron despedidas, no se les renovó el contrato, o se les redujo el salario por estar embarazadas. La fuerza laboral de la mujer en México representa el 40%.⁴

Por ejemplo, con las reformas que se dieron a la Constitución Mexicana en 1994, de veintiséis ministros que integraban el máximo Tribunal Constitucional –

otros partidos al no tener esta regla estatutaria la aplican convencionalmente y sólo como simbolización electoral de que la mujer es tomada en cuenta, lo que ha dado origen que en las Cámaras Legislativas y cargos de Gobernador o Municipales la participación entre ambos géneros sea desequilibrada. Recientemente el presidente [Enrique Peña Nieto](#) envió a la Cámara Alta su iniciativa que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), para que los partidos políticos otorguen el 50% de sus candidaturas al Senado y a la Cámara de Diputados a mujeres.

³ VENEGAS, Juan Manuel (2001). "El Mandatario Demandó Frenar Acciones de Discriminación contra las Mujeres que trabajan", en: *La Jornada*, p. 15 [Consultado: 25 de julio, 2001].

⁴ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), INEGI-INMUJERES, www.inegi.org.mx/est/contenidos/.../encuestas/hogares/.../default.aspx [Consultado: 12 de noviembre de 2013]

veintiuno numerarios y cinco supernumerarios, estos últimos integrantes de la Sala Auxiliar-, se redujeron a once de este total, solo hay tres espacios ocupado por el género femenino en la actualidad. El porcentaje más alto que llegó a alcanzar la mujer en estos espacios fue del veinte por ciento -antes de la reforma aludida-, es decir, tan sólo cinco mujeres ocupaban este cargo.

Así, la primera jueza fue nombrada en 1971 de manera interina, y para 1978 ascienden a cuatro. Este contexto al cual le han denominado “discriminación positiva” es también el reflejo de la violencia simbólica que ejercemos en las instituciones de poder, donde el índice porcentual es inequitativo como a continuación se menciona:

La integración de la LXII legislatura de la Cámara de Diputados está conformada por 187 mujeres y 313 hombres. Es decir, el 62.6% de esa Cámara, está compuesta por hombres, lo que claramente indica que las mujeres no llegan a ocupar aún, el 40% de la cuota que se fija a los partidos políticos en el registro de sus candidatos. Así, porcentualmente, el Grupo parlamentario conformado por menos mujeres es el del PAN con un 32.5%, seguido por el PRD con 36.6%, el PRI 38.5%, Movimiento Ciudadano 40%, el PT y el PVEM 42.9%, y Nueva Alianza 50%, que cuenta con 5 diputadas de un grupo parlamentario conformado por 10 diputados. La mitad son mujeres.

En el caso de la conformación de la LXII legislatura en el Senado de la República, las senadoras alcanzan el 34.37% de los escaños al contar con 44 curules. El PAN cuenta con 12 legisladoras, el PRI con 20, el PRD con 6, el PVEM con 2, el PT con 2, Nueva Alianza con 1 y Movimiento Ciudadano con 1. De 128 escaños, 84 están ocupados por hombres. Aquí tampoco se ve reflejado que las cuotas en el registro de candidaturas necesariamente se traduzcan en esos mismos porcentajes de escaños ocupados por mujeres en esos cargos.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las cosas tampoco son muy distintas. De 66 escaños, sólo 22 están ocupados por mujeres. Es decir, que únicamente el 33.33% del total de la integración de ese órgano legislativo son mujeres. El PAN cuenta con 4 diputadas de 13, el PRI con 3 de 9, el PRD con 13 de 34,

Movimiento Ciudadano con ninguna de 3, el PT con 1 de 3, el PVEM con ninguna de 2, y Nueva Alianza con ninguna de 1 y, por otro lado, se cuenta con una diputada independiente.

Si hablamos del Gobierno Federal, en el Gabinete, conformado por todas las secretarías de estado, la Consejería Jurídica y la Procuraduría General de la República, sólo hay 3 mujeres a cargo de alguna de ellas: Sedesol, Sectur y Salud. Es decir, el 14% de los que integran el ejecutivo federal, son mujeres. En el Gabinete ampliado, conformado por otros 5 organismos: PEMEX, IMSS, ISSSTE, CFE y Conagua, no hay ninguno cuyo titular sea mujer. Si vemos porcentualmente la participación de mujeres dentro del gabinete y el gabinete ampliado, solamente el 11.5% es ocupado por mujeres.

En el Poder Judicial las cosas no son tan distintas. De 11 ministros que conforman el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 3 de ellos son mujeres. Es decir, el 27% de participación tiene la mujer en el máximo Tribunal del país. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se encuentra conformado por 7 magistrados, de los cuales, sólo uno es mujer. El Tribunal Electoral del Distrito Federal, de 5 asientos, sólo uno es ocupado por una mujer.

En los órganos administrativos electorales, el federal y el del Distrito Federal. En el caso del Instituto Federal Electoral, de 9 Consejeros Electorales integrantes del Consejo General, sólo dos son mujeres. En el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivado del nombramiento de una consejera a mediados de este año y recientemente ratificada, se conforma con más mujeres que hombres. De 7 consejeros electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, 4 son mujeres.⁵

⁵ HUMPHREY, Jordan Carla A. 60 años del voto de la mujer en México. <http://www.lasillarota.com/inicio/item/80255-60-a%C3%B1os-del-voto-de-la-mujer-en-m%C3%A9xico> [Consultado: 13 de noviembre de 2013]

5.2 ANÁLISIS ESTATAL SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO

Según los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el INEGI, la población total del estado de Tlaxcala sumaba 1 millón 169 mil 936 habitantes al año referido, de los cuales 604 mil 161 eran mujeres y 565 mil 775 hombres.

También, de acuerdo con esa información, el número de hogares tlaxcaltecas ascendía a 272 mil 507, de los cuales 61 mil 514 tenían como jefas de familia a personas del sexo femenino y 210 mil 993 eran encabezados por personas del sexo masculino.

En lo que respecta a la Población Económicamente Activa (PEA), sumaban 557 mil 837 personas.

Del total de la PEA, al periodo de referencia sólo 523 mil 741 tenían empleo y de esta cifra 310 mil 394 correspondían a personas del sexo masculino y 213 mil 347 al femenino; en tanto que en el desempleo sumaban en total 34 mil 96 tlaxcaltecas, siendo 17 mil 954 hombres y 16 mil 142 mujeres.

En este contexto a continuación se desglosa la participación laboral y profesional de las mujeres y hombres en el sector público de la entidad (poderes, ayuntamientos y organismos públicos) que se da, de acuerdo con la información proporcionada por cada ente, ya sea de manera directa, a través de oficio, u obtenida mediante su respectiva página web:

5.2.1 PODER EJECUTIVO

Según la información proporcionada a través del oficio OM/RH/028/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, en 28 dependencias del Poder Ejecutivo incluidas en el

documento de respuesta, laboran 3 mil 524 hombres (64%) y mil 960 mujeres (36%).

En la Gubernatura suman 136 hombres (57%) por 103 mujeres (43%).

En la Secretaría de Gobierno trabajan 177 hombres (51%) y 173 mujeres (49%); en la Oficialía Mayor laboran 240 hombres (49%) y 250 mujeres (51%); en la Procuraduría General de Justicia del Estado suman 312 hombres (59%) y 220 mujeres (41%); en tanto que en la Secretaría de Planeación y Finanzas trabajan 262 hombres (54%) y 222 mujeres (46%); mientras que en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico hay 44 hombres (50%) e igual número de mujeres (50%).

En la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda trabajan 130 hombres (75%) y 44 mujeres (25%); en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado hay 70 hombres (56%) y 54 mujeres (44%); en la Secretaría de Fomento Agropecuario hay 33 hombres (65%) y 18 mujeres (35%). En el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario laboran 35 hombres (47%) y 40 mujeres (53%); en la Coordinación General de Información y Relaciones Públicas hay 23 hombres (40%) y 34 mujeres (60%).

En la Coordinación General de Ecología laboran 114 hombres (77%) y 35 mujeres (23%); en la Coordinación Estatal de Protección Civil suman 13 hombres (62%) y 8 mujeres (38%); en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública hay 54 hombres (54%) y 46 mujeres (46%).

En el Instituto de Catastro laboran 9 hombres (64%) y 5 mujeres (36%); en el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala suman 15 hombres (63%) y 9 mujeres (37%).

En la Coordinación de Radio, Cine y Televisión trabajan 40 hombres (73%) y 15 mujeres (27%); en el Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino trabajan 4 hombres (67%) y 2 mujeres (33%); en el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura laboran 133 hombres (59%) y 94 mujeres (41%); en el Centro de Educación Continua y a Distancia hay 9 hombres (45%) y 11 mujeres (55%); en el Fideicomiso Colegio de Historia suman 9 hombres (50%) por igual cantidad de mujeres (50%).

En el Instituto Estatal de la Mujer trabajan sólo 2 hombres (18%) y 9 mujeres (82%); en el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Capacidades Diferentes hay 8 hombres (33%) y 16 mujeres (67%); en el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud suman 31 hombres (42%) y 43 mujeres (58%).

En la Comisión Estatal de Arbitraje Médico trabajan 6 hombres (75%) y 2 mujeres (25%); en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud hay 8 hombres (67%) y 4 mujeres (33%); en el Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Municipal suman 6 hombres (67%) y 3 mujeres (33%). En la Secretaría de Seguridad Pública trabajan mil 601 hombres (78%) y 447 mujeres (22%).

Los datos que se incluyen en la siguiente tabla se obtuvieron con base en información de la página web del Gobierno del Estado, revisada el 22 de febrero, y varían con los datos proporcionados mediante la solicitud realizada por la CEDH a la Oficialía Mayor.

SECRETARÍA DE GOBIERNO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100	0	0	1	100%
Direcciones	1	13%	6	75%	1	13%	8	100%
Jefaturas de departamento	5	15%	28	82%	1	3%	34	100%
TOTAL	6	14%	35	81%	2	5%	43	100%
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría particular	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	25%	2	50%	1	25%	4	100%
Jefaturas de departamento	4	31%	9	69%	0	0%	13	100%
TOTAL	5	26%	13	68%	1	5%	19	100%
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Visitaduría	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Unidades	0	0%	3	100%	0	0%	3	100%
Consejo de Honor y Justicia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Subprocuraduría	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	20%	4	80%	0	0%	5	100%
Jefaturas de departamento	3	30%	6	60%	1	10%	10	100%
TOTAL	6	27%	15	68%	1	5%	22	100%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
EN PROCESO DE PLANEACIÓN, SEGÚN LA PÁGINA WEB								
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
EN PROCESO DE PLANEACIÓN, SEGÚN LA PÁGINA WEB								

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría técnica	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Unidades	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	25%	3	75%	0	0%	4	100%
Jefaturas de departamento	2	13%	12	75%	2	13%	16	100%
TOTAL	4	17%	17	74%	2	9%	23	100%
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de Dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Secretaría particular	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Delegaciones	3	38%	5	63%	0	0%	8	100%
Direcciones	1	33%	2	67%	0	0%	3	100%
Jefaturas de departamento	2	18%	6	55%	3	27%	11	100%
TOTAL	7	29%	14	58%	3	13%	24	100%
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría particular	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Direcciones	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
Jefaturas de departamento	3	17%	13	72%	2	11%	18	100%
TOTAL	6	25%	16	67%	2	8%	24	100%
SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Direcciones	2	40%	2	40%	1	20%	5	100%
Jefaturas de departamento	3	20%	11	73%	1	7%	15	100%
TOTAL	6	29%	13	62%	2	10%	21	100%
COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de Dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	25%	1	25%	2	50%	4	100%
Jefaturas de departamento	3	38%	5	63%	0	0%	8	100%
TOTAL	4	31%	7	54%	2	15%	13	100%

COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría técnica	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	17%	2	33%	3	50%	6	100%
Jefaturas de departamento	2	11%	10	53%	7	37%	19	100%
TOTAL	3	11%	14	52%	10	37%	27	100%
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	1	50%	1	50%	0	0%	2	100%
TOTAL	1	33%	2	67%	0	0%	3	100%
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Secretaría particular	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría técnica	0	0%	1	50%	1	50%	2	100%
Vinculación interna	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%
Direcciones	0	0%	3	43%	4	57%	7	100%
Jefaturas de departamento	5	23%	11	50%	6	27%	22	100%
TOTAL	6	18%	16	47%	12	35%	34	100%
INSTITUTO DE CATASTRO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
TOTAL	2	40%	3	60%	0	0%	5	100%
FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
TOTAL	1	33%	2	67%	0	0%	3	100%
COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Gerentes	1	33%	0	0%	2	67%	3	100%
Direcciones	1	20%	4	80%	0	0%	5	100%
Jefaturas de departamento	2	100%	0	0%	0	0%	2	100%
TOTAL	4	36%	5	45%	2	18%	11	100%

INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO TAURINO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	1	20%	2	40%	2	40%	5	100%
TOTAL	1	17%	3	50%	2	33%	6	100%
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	5	36%	9	64%	0	0%	14	100%
TOTAL	5	33%	10	67%	0	0%	15	100%
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	2	50%	1	25%	1	25%	4	100%
Jefaturas de departamento	1	20%	2	40%	2	40%	5	100%
TOTAL	3	30%	4	40%	3	30%	10	100%
FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	50%	1	50%	0	0%	2	100%
Jefaturas de departamento	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
TOTAL	3	70%	1	25%	0	0%	4	100%
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	2	100%	0	0%	0	0%	2	100%
TOTAL	3	100%	0	0%	0	0%	3	100%
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
TOTAL	1	50%	1	50%	0	0%	2	100%
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Dirección administrativa	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	1	33%	2	67%	0	0%	3	100%
TOTAL	2	40%	3	60%	0	0%	5	100%

COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	0	0%	4	100%	0	0%	4	100%
TOTAL	0	0%	5	100%	0	0%	5	100%
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	1	33%	2	67%	0	0%	3	100%
TOTAL	1	25%	3	75%	0	0%	4	100%
INSTITUTO TLAXCALTECA DE DESARROLLO MUNICIPAL								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
TOTAL	2	40%	3	60%	0	0%	5	100%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Contraloría interna	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría particular	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Delegaciones	0	0%	13	100%	0	0%	13	100%
Unidades	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
Direcciones	1	17%	5	83%	0	0%	6	100%
Jefaturas de departamento	9	33%	17	63%	1	4%	27	100%
TOTAL	10	20%	40	78%	1	2%	51	100%

A continuación, se incluyen los datos de dependencias que no fueron incluidas en el oficio remitido en su oportunidad por la Oficialía Mayor de Gobierno; por lo anterior, cabe precisar que la información presentada en el siguiente cuadro fue obtenida en el sitio oficial del Poder Ejecutivo.

También es necesario señalar que en esa página web no fue posible conseguir la información desglosada correspondiente, por ejemplo en la Dirección de Atención a Migrantes. En el sitio respectivo sólo aparece el organigrama, el cual no contiene los nombres de quienes ocupan las diversas áreas, por lo que fue imposible determinar el sexo de los funcionarios y funcionarias, así como el número de los mismos.

CONSEJERÍA JURÍDICA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	4	50%	4	50%	0	0%	8	100%
TOTAL	4	44%	5	56%	0	0%	9	100%
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Contraloría interna	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Direcciones	0	0%	5	100%	0	0%	5	100%
Jefaturas de departamento	4	31%	7	54%	2	15%	13	100%
TOTAL	5	25%	13	65%	2	10%	20	100%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	0	0%	4	100%	0	0%	4	100%
Jefaturas de departamento	6	43%	8	57%	0	0%	14	100%
TOTAL	6	32%	13	68%	0	0%	19	100%
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría particular	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Contraloría interna	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Direcciones	2	29%	5	71%	0	0%	7	100%
Jefaturas de departamento	1	6%	17	94%	0	0%	18	100%
TOTAL	4	14%	24	88%	0	0%	28	100%
SECRETARÍA DE SALUD								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Contraloría interna	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Coordinación médica-administrativa	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%
Direcciones	1	20%	4	80%	0	0%	5	100%
Jefaturas de departamento	3	18%	14	82%	0	0%	17	100%
TOTAL	4	16%	20	80%	0	0%	25	100%

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Contraloría interna	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Direcciones	2	29%	4	57%	1	14%	7	100%
Jefaturas de departamento	8	80%	2	20%	0	0%	10	100%
TOTAL	12	63%	6	32%	1	5%	19	100%
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría particular	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Secretaría técnica	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Contralor interno	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Asesor jurídico	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Coordinación de Emsad	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
Jefaturas de departamento	5	45%	6	55%	0	0%	11	100%
TOTAL	8	12%	13	19%	0	0%	69	100%
Direcciones de planteles y de Cemsad	sin especificar sexo						48	100%
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	1	33%	2	67%	0	0%	3	100%
TOTAL	1	25%	3	75%	0	0%	4	100%
CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
TOTAL	2	100%	0	0%	0	0%	2	100%
FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	25%	1	25%	2	50%	4	100%
Jefaturas de departamento	3	38%	5	63%	0	0%	8	100%
TOTAL	4	31%	7	54%	2	15%	13	100%

FIDEICOMISO FONDO CASA DE ARTESANÍAS								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
TOTAL	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
FIDEICOMISO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
TOTAL	1	50%	1	50%	0	0%	2	100%
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Direcciones	5	38%	8	62%	0	0%	13	100%
Supervisores	0	0%	3	100%	0	0%	3	100%
Jefaturas de departamento	1	25%	3	75%	0	0%	4	100%
TOTAL	7	33%	14	67%	0	0%	21	100%
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Secretaria	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Prensa y difusión	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	0	0%	3	100%	0	0%	3	100%
TOTAL	2	33%	4	67%	0	0%	6	100%
INSTITUTO INMOBILIARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN EL ESTADO DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	1	17%	4	67%	1	17%	6	100%
TOTAL	1	14%	5	71%	1	14%	7	100%
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Divisiones	2	67%	1	33%	0	0%	3	100%
Subdirecciones	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
Jefaturas de departamento	2	40%	3	60%	0	0%	5	100%
TOTAL	4	36%	7	64%	0	0%	11	100%

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
TOTAL	2	40%	3	60%	0	0%	5	100%
INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Unidad jurídica	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%
Coordinaciones	1	13%	7	88%	0	0%	8	100%
Direcciones	2	40%	3	60%	0	0%	5	100%
TOTAL	4	27%	10	67%	1	7%	15	100%
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA DE TERAPIA FÍSICA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Coordinaciones	3	100%	0	0%	0	0%	3	100%
TOTAL	4	100%	0	0%	0	0%	4	100%
CENTRO CULTURAL LA LIBERTAD APIZACO								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Coordinaciones	1	50%	1	50%	0	0%	2	100%
TOTAL	1	33%	2	67%	0	0%	3	100%
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Contraloría	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
TOTAL	2	29%	5	71%	0	0%	7	100%
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Dirección general	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	50%	1	50%	0	0%	2	100%
Procuraduría de la defensa del menor, la mujer y la familia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Jefaturas de departamento	3	30%	5	50%	2	20%	10	100%
TOTAL	7	47%	6	40%	2	13%	15	100%

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Abogado general	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretarías	0	0%	1	50%	1	50%	2	100%
Direcciones	1	25%	1	25%	2	50%	4	100%
Subdirecciones	1	50%	1	50%	0	0%	2	100%
Jefaturas de departamento	5	56%	3	33%	1	11%	9	100%
TOTAL	7	37%	8	42%	4	21%	19	100%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Coordinación de directores	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretarías	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	10%	7	70%	2	20%	10	100%
Subdirecciones	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Jefaturas de departamento	2	17%	9	75%	1	8%	12	100%
TOTAL	3	12%	19	76%	3	12%	25	100%
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Contraloría	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Coordinaciones		0%	4	100%	0	0%	4	100%
Direcciones	5	23%	17	77%	1	5%	22	105%
Subdirecciones	1	14%	5	71%	1	14%	7	100%
Jefaturas de departamento	5	33%	9	60%	1	7%	15	100%
TOTAL	13	26%	35	70%	3	6%	51	100%
COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Responsables	1	25%	3	75%	0	0%	4	100%
TOTAL	2	40%	3	60%	0	0%	5	100%
COLEGIO DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Titular de dependencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría general	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%
Coordinaciones	1	33%	2	67%	0	0%	3	100%
Direcciones	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
Jefaturas de departamento	0	0%	3	100%	0	0%	3	100%
TOTAL	1	10%	8	80%	1	10%	10	100%

5.2.2 PODER LEGISLATIVO

De acuerdo con la información proporcionada por el Congreso del Estado, a través del oficio S.P.0148/2014 de fecha 14 de febrero de 2014, la LVI Legislatura local se integra por un total de 32 diputados (19 por el principio de mayoría relativa y 13 por el de representación proporcional), de los cuales 9 son mujeres (28%) y 23 hombres (72%).

De los diputados electos por el principio de mayoría relativa y que representan a cada uno de los 19 distritos locales, un total de 14 son hombres (74%) y sólo 5 mujeres (26%); mientras que los plurinominales son 9 hombres (69%) por tan sólo 4 mujeres (31%).

En lo que respecta a los 5 órganos técnicos y administrativos del Congreso local, cuatro son encabezados por un hombre (80%) y sólo el Instituto de Estudios Legislativos por una mujer (20%).

En las áreas denominadas como secretarías técnicas de las diferentes comisiones parlamentarias, suman 23 hombres (82%) por 5 mujeres (18%); mientras que como auxiliares administrativos fungen 18 hombres (56%) por 14 mujeres (44%).

Con relación al personal de confianza, el Poder Legislativo reporta a 10 hombres (56%) y 8 mujeres (44%); en tanto que el personal de base suma 28 hombres (32%) y 60 mujeres (68%); en el de honorarios figuran 21 hombres (51%) y 20 mujeres (49%).

PODER LEGISLATIVO						
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%
Diputaciones	9	28%	23	72%	32	100%
Órganos técnicos y administrativos	1	25%	4	75%	5	100%
Auxiliares administrativos	14	44%	18	56%	32	100%
Personal de base	60	68%	28	32%	88	100%
Personal de honorarios	20	49%	21	51%	41	100%
Personal de confianza	8	44%	10	56%	18	100%
TOTAL	112	53%	104	47%	216	100%

5.2.3 PODER JUDICIAL

Pese a que desde el 10 de febrero de este año la CEDHT remitió el oficio correspondiente, el Poder Judicial no respondió a la solicitud de colaboración, por lo que los datos que a continuación se incluyen fueron recabados en su portal de internet.

De acuerdo con información obtenida en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado (actualizada al 6 de febrero de 2014), suman en total 9 magistrados, de los cuales 7 son hombres (78%) y sólo dos mujeres (22%), además de un supernumerario.

En lo referente a los juzgados, 12 son encabezados por hombres e igual cantidad por mujeres. En estos mismos laboran 18 personas del sexo masculino (41%) y 26 del femenino (59%) en las secretarías de acuerdos; en tanto que como proyectistas figuran sólo un hombre y una mujer.

En la estructura del Tribunal Superior de Justicia del Estado además existe un Secretario Particular y un Privado; además de dos mujeres (29%) que ocupan

jefaturas de departamento y 5 hombres (71%), así como un director del Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Las Secretarías de Acuerdos son ocupadas por 4 mujeres (57%) y 3 hombres (43%), en tanto que como secretarios proyectistas fungen 8 hombres (30%) y 19 mujeres (70%).

La Oficialía de Partes es encabezada por una mujer, lo mismo que la Contraloría; en tanto que la Tesorería y una Secretaría Ejecutiva son dirigidas por hombres, además de un contador y un responsable consultivo también representados por una persona del sexo masculino, mientras que la superintendencia está a cargo de una mujer, lo mismo que la Dirección del Instituto de Especialización Judicial.

PODER JUDICIAL						
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%
Magistrados	2	22%	7	78%	9	100%
Magistrado supernumerario	0	0%	1	100%	1	100%
Juzgados	12	50%	12	50%	24	100%
Secretaría privada	0	0%	1	100%	1	100%
Secretaría particular	0	0%	1	100%	1	100%
Jefaturas de departamento	2	29%	5	71%	7	100%
Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa	0	0%	1	100%	1	100%
Contraloría	1	100%	0	0%	1	100%
Oficialía de partes	1	100%	0	0%	1	100%
Secretarios proyectistas	19	70%	8	30%	27	100%
Secretarías de acuerdos	4	57%	3	43%	7	100%
Tesorería	0	0%	1	100%	1	100%
Secretaría ejecutiva	0	0%	1	100%	1	100%
Contaduría	0	0%	1	100%	1	100%
Responsable consultivo	0	0%	1	100%	1	100%
Superintendencia	1	100%	0	0%	1	100%
Dirección del Instituto de Especialización Judicial	1	100%	0	0%	1	100%
TOTAL	43	50%	43	50%	86	100%

5.2.4 MUNICIPIOS

Con respecto a la integración de los ayuntamientos, el Instituto Electoral de Tlaxcala proporcionó los datos correspondientes a 59 de los 60 municipios, ya que en Acuamanala de Miguel Hidalgo hubo comicios extraordinarios apenas el 23 de febrero, por lo que la conformación del mismo está pendiente.

Por lo anterior, los 59 ayuntamientos en funciones están integrados por un total de 464 personas, de las cuales 327 (70 %) son hombres y 137 mujeres (30 %), entre presidentes municipales, síndicos y regidores.

De los 59 presidentes municipales, sólo 2 son mujeres (3%) -Nanacamilpa y Emiliano Zapata- y los restantes 57 son hombres (97%).

Con relación a quienes ocupan las sindicaturas, 52 (88%) son encabezadas por mujeres y sólo 7 (12%) por hombres; mientras que en las regidurías, 258 (76%) son encabezadas por personas del sexo masculino y 81 (24%) del sexo femenino.

En lo referente a las 299 presidencias de comunidad incluidas en el reporte, suman 283 (95%) encabezadas por un hombre y sólo 16 (5%) por mujeres.

AYUNTAMIENTOS						
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%
Presidencias Municipales	2	3%	57	97%	59	100%
Acuamanala	pendiente por elecciones extraordinarias					0
Sindicaturas	52	88%	7	12%	59	100%
Regidurías	81	24%	258	76%	339	100%
Presidencias de Comunidad	16	5%	283	95%	299	100%
TOTAL	151	20%	605	80%	756	100%

Los datos que se muestran en siguiente tabla se obtuvieron de último momento debido a la elección extraordinaria en el municipio de Acuamanala

ACUAMANALA						
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%
Presidencias municipales	0	0%	1	100%	1	100%
Sindicaturas	0	0%	1	100%	1	100%
Regidurías	2	40%	3	60%	5	100%
TOTAL GENERAL	2	29%	5	71%	7	100%

5.2.5 COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA

De acuerdo con el oficio CAIP/CG/40/2014, de fecha 12 de febrero de 2014, en este órgano garante la participación laboral equivale al 50 por ciento de cada género, ya que suman 17 hombres e igual número de mujeres en todas las áreas, lo que da un total de 34 personas, incluidos los 3 integrantes del Consejo General.

Sin embargo, en la siguiente tabla se incluye información publicada en la página web del organismo, actualizada al 6 de febrero de este año, según la cual sumaban 34 personas de ambos sexos (20 hombres y 14 mujeres) los que prestaban sus servicios en las diversas áreas, pero faltaba por nombrar a quienes fungirán como jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y como auxiliar de la Oficialía de Partes, lo que daría un total de 36 profesionistas.

De acuerdo con la estructura del organismo, de los tres integrantes del Consejo General, sólo una es mujer (33%).

En lo que se refiere a los tres secretarios de estudio, dos son personas del sexo femenino (67%).

En lo respecta a las 11 jefaturas de unidad, 6 son encabezadas por mujeres (55%) y 5 por hombres (45%); mientras que sólo una de las 4 direcciones es representada por una persona del sexo femenino (25%).

Con relación a los auxiliares de las diversas áreas del organismo, 9 son hombres (69%) y sólo 4 mujeres (31%).

COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES						
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%
Consejo General	1	33%	2	67%	3	100%
Secretaría de Estudios	2	67%	1	33%	3	100%
Jefaturas de Unidad	6	55%	5	45%	11	100%
Direcciones	1	25%	3	75%	4	100%
Auxiliares	4	31%	9	69%	13	100%
TOTAL	14	41%	20	59%	34	100%

5.2.6 INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Según el oficio IET-PG 111/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, y el medio magnético anexo, en el organismo laboran 54 personas, de las cuales 22 son mujeres (41%) y 32 hombres (59%).

De los siete integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala (IET), 3 son mujeres (43%) y 4 hombres (57%), además del Secretario General que es hombre.

La Contraloría General, una dirección y un área técnica, son encabezadas por mujeres, a las que se suman 16 auxiliares electorales. De estos últimos no se precisa el sexo en la información proporcionada en el oficio respectivo.

En lo referente a representantes ante el IET de los 9 partidos políticos acreditados en la entidad, sólo 3 son mujeres (17%) y 15 hombres (83%), entre propietarios y suplentes.

INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA						
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%
Consejo General	3	43%	4	57%	7	100%
Secretaría General	0	0%	1	100%	1	100%
Contraloría	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	1	100%	0	0%	1	100%
Representantes de partido	3	17%	15	83%	18	100%
Área técnica	1	100%	0	0%	1	100%
TOTAL	9	31%	20	69%	29	100%
Auxiliares electorales*	0	0%	0	0%	16	100%
*De los auxiliares electorales no se precisa el sexo en la información proporcionada en el oficio de respuesta.						

5.2.7 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

A través del oficio CEDHT/P-020/2014, de fecha 10 de febrero de 2014, se solicitó al rector Víctor Job Paredes Cuahquentzi, la información de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT) correspondiente a la participación de hombres y mujeres en las áreas directivas, administrativas, académicas y de investigación, desde sus respectivos titulares hasta el personal operativo.

Sin embargo, al cierre de la presente investigación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala no recibió ninguna respuesta por parte de la máxima casa de estudios de la entidad. Debido a lo anterior, los datos que se anexan en el siguiente cuadro fueron recopilados a través de una revisión a la página web de la UAT el 21 de febrero de este año.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Rectoría	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría particular	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Secretaría de rectoría	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Coordinaciones institucionales	3	60%	2	40%	0	0%	5	100%
Coordinación general	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Control universitario	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Abogado general	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Defensoría de los derechos universitarios	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Unidad institucional de acreditación de programas	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Identidad e imagen universitaria	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Fundación UAT	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Secretarías	15	45%	18	55%	0	0%	33	100%
Coordinaciones de división	1	25%	3	75%	0	0%	4	100%
Centros de investigación	4	50%	4	50%	0	0%	8	100%
Jefaturas de departamento	18	45%	22	55%	0	0%	40	100%
Líderes sindicales	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
Directores de facultades	4	36%	7	64%	0	0%	11	100%
Secretarios de facultades	5	56%	4	44%	0	0%	9	100%
Coordinadores de facultades	26	55%	21	45%	0	0%	47	100%
Unidad académica multidisciplinaria	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
Secretarios de unidades	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
TOTAL	80	46%	93	54%	0	0%	173	100%
En secretarías hay sólo 5 hombres y 1 mujer como titulares, el resto es personal con diferente cargo; no se incluyen datos de docentes ni personal operativo en la misma página web.								

5.2.8 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Pese a que desde el 17 de febrero de este año se envió el oficio de colaboración respectivo, el organismo no contestó la solicitud y además en la red de internet no está disponible su página web.

5.2.9 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS								
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		VACANTE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Presidencia	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Secretaría Particular	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Consejo	0	0%	3	100%	0	0%	3	100%
Secretaría Ejecutiva	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Direcciones	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
Contaduría General	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Jefatura de informática	0	0%	1	100%	0	0%	1	100%
Visitadurías Generales	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
Visitadurías Adjuntas	2	29%	5	71%	0	0%	7	100%
Psicología	2	100%	0	0%	0	0%	2	100%
Medicina	1	50%	1	50%	0	0%	2	100%
Trabajo social	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
Defensores de derechos humanos	10	38%	16	62%	0	0%	26	100%
Capacitadores	2	40%	3	60%	0	0%	5	100%
Auxiliares	4	40%	6	60%	0	0%	10	100%
Secretarías	4	100%	0	0%	0	0%	4	100%
Notificadores	0	0%	3	100%	0	0%	3	100%
Intendencia	2	67%	1	33%	0	0%	3	100%
TOTAL	33	42%	46	58%	0	0%	79	100%

5.2.10 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

De acuerdo con el oficio 014/2014-UA, fechado el 12 de febrero de 2014, en este organismo laboran un total de 52 personas, de las cuales 26 son mujeres y una cantidad similar hombres.

El pleno está integrado por 6 personas, dividido en partes iguales entre mujeres y hombres, incluida la Presidenta del organismo.

En tanto que la Secretaría General A está integrada por 11 mujeres (69%) y 5 hombres (31%); mientras que la Secretaría General B está conformada por 3 mujeres (43%) y 4 hombres (57%); y la Secretaría General C está constituida por 2 mujeres (29%) y 5 hombres (71%).

Con relación al personal de base suman 7 mujeres (44%) y 9 hombres (56%).

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE						
CATEGORIA	MUJER		HOMBRE		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%
Integrantes del pleno (incluida la presidencia)	3	50%	3	50%	6	100%
Secretaría general A	11	69%	5	31%	16	100%
Secretaría general B	3	43%	4	57%	7	100%
Secretaría general C	2	29%	5	71%	7	100%
Personal de base	7	44%	9	56%	16	100%
TOTAL	26	50%	26	50%	52	100%

6. CONCLUSIONES

6.1 De acuerdo con los resultados del presente diagnóstico, se observa que, aun cuando la población femenina es mayoritaria en el estado, las personas de este sexo no tienen las mismas oportunidades laborales ni de desarrollo profesional.

6.2 Se observa también que las mujeres tienen mayores dificultades para acceder a posiciones de poder, lo que implica que muchas decisiones tomadas reflejan las preferencias de los hombres.

6.3 Aunque parezca contradictorio con el punto anterior, se observa que, en el caso de los 59 ayuntamientos, la mayoría de las sindicaturas son ocupadas por mujeres. Este dato es relevante porque quienes ocupan ese cargo tienen, entre otras facultades, validar las cuentas públicas municipales

6.4 Otro dato interesante es que la prevalencia de los hombres en los altos mandos es mayoritaria a la de las mujeres.

6.5 Incluso, se observa que en la titularidad de los organismos autónomos, la mayoría recae en personas del sexo masculino, excepto en el caso del Instituto Electoral de Tlaxcala que es presidido por una mujer.

6.5 Los resultados también develan que, en algunos casos, las mujeres ocupan altos cargos, pero en dependencias que manejan bajos presupuestos y con poco personal, a diferencia de aquellas que tienen mayor trascendencia en la estructura del Poder Ejecutivo y con más recursos, son encabezadas por hombres.

6.6 Una situación diferente se observa en el caso del personal operativo, donde la mayoría de los espacios son ocupados por mujeres.

6.7 La poca participación de las mujeres en los espacios de elección popular, se refleja en la presencia que tienen tanto en el Poder Legislativo, como en los municipios.

TABLA GENERAL						
CATEGORIA	H		M		TOTAL	
	NO.	%	No.	%	No.	%
ALTOS MANDOS	98	82%	22	18%	120	100%
MANDOS MEDIOS	623	63%	361	37%	984	100%
PERSONAL OPERATIVO	107	46%	125	54%	232	100%
TOTAL	828	62%	508	38%	1336	100%

7. OBSERVACIONES

Cabe precisar que en la tabla anterior en la categoría de altos mandos, se incluye a los titulares de los tres poderes del estado, de presidencias municipales, organismos autónomos y dependencias.

En la categoría de mandos medios se consideran secretarios particulares, privados y de acuerdos; jefaturas de departamento, direcciones, unidades, delegaciones, coordinaciones, contraloría, visitadurías, proyectistas, subdirecciones y oficialías, de los tres poderes del estado, organismos autónomos y dependencias.

Mientras que en la categoría de personal operativo se incluyen auxiliares, capacitadores, defensores, trabajadores sociales, médicos, notificadores, intendencia, secretarías, personal de base y de confianza, entre otros. La información respectiva fue obtenida a través de las dependencias que así lo incluyeron en sus respectivos oficios de respuesta, pues no en todos los casos ocurrió lo mismo.

También es necesario precisar que en el presente diagnóstico no se incluyen, por ejemplo, datos relativos (por sexo), de los maestros que prestan sus servicios en el sistema de educación pública, ni tampoco los relativos a los docentes e investigadores de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Otros datos que no fueron proporcionados a la CEDHT son los relativos al personal médico y de enfermería que labora en la Secretaría de Salud.

Los datos del presente diagnóstico no son absolutos, pues dada la falta de información, sólo representan una aproximación de lo que es la participación de la mujer en la administración pública tlaxcalteca.